



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 15 MAR 2016

VISTO:

La nota elevada por el Esp. José María Rinaldi por la cual solicita la designación como Profesor Adjunto en la cátedra de Finanzas Públicas, por aplicación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en la vacante producida en dicho cargo por renuncia de la Lic. Berta Reisin quien obtuvo los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que se encuentra, pendiente de resolución, el llamado a selección interna propuesta por el Departamento de Economía y Finanzas para un cargo de Profesor Adjunto con DS;

Que el referido Convenio Colectivo de Trabajado ha sido aprobado mediante Resolución HCS N° 1222/2014 y homologado por Decreto PEN N° 1246/2015;

Que el Art. 14 del Convenio Colectivo para Docentes establece que *"la cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 u 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos.*

Si, la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso".

Que el Area de Personal y Sueldos informa que el Profesor Rinaldi revista en un cargo de Profesor Asistente con DS por concurso, cuyo vencimiento opera el 23-11-2018;

Que de acuerdo al registro del Sistema de Información para la Gestión, el Profesor Rinaldi es docente en la materia Finanzas Públicas;

Que dado el inminente comienzo de las clases del primer semestre del año 2016, y habiéndose receptado la inscripción de alumnos para esa cátedra, resulta necesario designar al docente responsable de la misma; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo-

RESUELVE:



RESOLUCIÓN Nº 156